VILLA del ROSARIO
MUNICIPALIDAD

CERTIFICADO HABILITANTE DE TRANSPORTE ALIMENTICIO

El profesional, que suscribe, a cargo del Departamento de Bromatología Municipal, CERTIFICA, que el vehículo de transporte de cargas alimenticias,

Tipo: CHASIS CON CAJA

Dominio: *OJK457* ***N° Habilitación Municipal: OJK457/26***

Titular: LOGISTICA Y TRANSPORTE SA ***cuit /dni n° : 30-71196700-8***

Se encuentra habilitado para transportar sustancias alimenticias, envases de productos alimenticios, (según ley nacional 18.284 CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO) sin necesidad de conservación en frío, debiendo cumplimentar su carga, con las normativas de la citada ley nacional y/o demás reglamentaciones de cada municipio o provincia recorrido, supervisadas por autoridad competente.

Características del transporte con frío

equipo de frío y T° de conservación: **SIN FRIO**

Nota: *El propietario deberá inscribir la habilitación con letras y números de diez centímetros de alto, en blanco y/o negro, en la parte inferior-trasera de la unidad, y contar con libreta sanitaria el chofer*

VALIDEZ: UN AÑO **VENCIMIENTO: 19/ 01/ 2027**

Se expide el presente a los 19 ***días del mes de enero del año dos mil veintiséis***, en la localidad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba, República Argentina. -

HABILITACIÓN DE TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS SEGÚN CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO LEY NACIONAL N° 18.284

BROMATOLOGÍA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
MUNICIPALIDAD VILLA DEL ROSARIO

JUAN ARIEL RIVATA
Bromatólogo M.P. 7016